

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 71.355/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Candelaria Tamara de los Ángeles MEDINA de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Certificado Analítico en Trámite expedida por el Instituto Secundario "Juan Carlos Dávalos" N° 8051 de la ciudad de Embarcación, Salta, de fecha 12 de Diciembre de 2014;

QUE de fs. 7 a 10 obra historia académica de la alumna MEDINA;

QUE por Nota N° 290/15 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Despacho N° 701/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación se solicitó a la Secretaría Académica y, por su intermedio al Departamento de Alumnos y Estudios, se requiera a la alumna MEDINA la Constancia de Título en Trámite actualizada;

QUE de fs. 13 a 16 se cuenta con la copia del Certificado Analítico de Estudios Secundarios perteneciente a la alumna Candelaria Tamara de los Ángeles MEDINA debidamente legalizado;

QUE obra Despacho N° 755/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Candelaria Tamara de los Ángeles MEDINA de la Carrera Profesorado en Letras hasta el 31 de Marzo de 2016, para regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica en lo que respecta a la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta que se regularice su situación académica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR**, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Candelaria Tamara de los Ángeles MEDINA (D.N.I. N° 39.892.643) de la Carrera Profesorado en Letras hasta el 31 de Marzo de 2016, para regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica en lo que respecta a la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios.-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la excepción otorgada no habilita a la alumna Candelaria Tamara de los Ángeles MEDINA a rendir exámenes finales hasta que se regularice su situación académica.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Liliana Vázquez  
Vice-Decana  
UNPA-UARG